



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 15 de noviembre de 2023.

Número 137

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7003.- Expediente Número 01260/2023, relativo al Juicio Presunción de Muerte.	3	EDICTO 7053.- Expediente Número 00521/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 7034.- Expediente 01028/2019.- relativo a la Vía Sumaria Hipotecaria.	4	EDICTO 7054.- Expediente Número 00890/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 7035.- Expediente Número 00169/2021, relativo al Juicio Reivindicatorio.	6	EDICTO 7055.- Expediente Número 00977/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 7036.- Expediente Número 01019/2021, relativo al Divorcio Incausado.	7	EDICTO 7056.- Expediente Número 00959/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 7037.- Expediente Número 00170/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	8	EDICTO 7057.- Expediente Número 00880/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 7038.- Expediente Número 00661/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7058.- Expediente Número 01027/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 7039.- Expediente Número 971/2022, relativo al Juicio Especial Sobre Declaración de Interdicción e Inhabilitación.	9	EDICTO 7059.- Expediente Número 00457/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 7040.- Expediente Número 01115/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad y Guarda y Custodia.	9	EDICTO 7060.- Expediente Número 00688/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 7041.- Expediente 00976/2023; relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado	10	EDICTO 7061.- Expediente Número 01215/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 7043.- Expediente Número 00559/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 7062.- Expediente Número 01144/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 7044.- Expediente Número 01031/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 7063.- Expediente Número 01224/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 7045.- Expediente Número 01134/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 7064.- Expediente Número 01233/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 7046.- Expediente 01139/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 7065.- Expediente Número 01320/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 7047.- Expediente Número 01254/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 7066.- Expediente Número 01314/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 7048.- Expediente Número 01319/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 7067.- Expediente Número 00322/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 7049.- Expediente Número 01074/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 7068.- Expediente Número 00346/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 7050.- Expediente Número 1085/2023, relativo al Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 7069.- Expediente Número 00632/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 7051.- Expediente Número 1086/2023, relativo al Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 7070.- Expediente Número 00668/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 7052.- Expediente Número 01072/2023, relativo al Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 7071.- Expediente Número 00115/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 7072.- Expediente Número 00256/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 7073.- Expediente Número 00290/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 7074.- Expediente Número 309/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 7075.- Expediente Número 310/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 7076.- Expediente Número 00312/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 7077.- Expediente Número 00321/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 7078.- Expediente Número 00323/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 7079.- Expediente Número 00334/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 7080.- Expediente Número 143/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 7081.- Expediente Número 177/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 7082.- Expediente Número 00438/2021, la apertura de Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 7083.- Expediente Número 00208/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 7084.- Expediente Número 319/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 7085.- Expediente Número 1048/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 7086.- Expediente Número 1150/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	22

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. RODOLFO MORENO DE LA ROSA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01260/2023, relativo al Juicio Presunción de Muerte, promovido por la C. MAGDIEL MORENO DE LA ROSA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).- A sus antecedente del escrito presentado en fecha (14) catorce de Septiembre del presente año, y documentos anexos consistentes en: Actas de Nacimiento Constancia de Inexistencia, Copia Simple, Copias Certificadas; signado por MAGDEL MORENO DE LA ROSA, visto su contenido y en atención a su petición, téngasele promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de Rodolfo Moreno De La Rosa, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 1260/2023.- Con fundamento en los artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de procedimientos civiles, dese la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a éste juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico.- Asimismo procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por DOS VECES consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibas, señalándole para que se presente en el término no menor de un mes ni mayor de tres meses.- Téngase a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones siendo el ubicado en calle Felipe Berriozábal entre calle 16 (Norberto Treviño Zapata) y calle 18 (Pino Suarez) sin número, de la colonia Pedro José Méndez de esta ciudad, Código Postal 87048 Oficinas ubicadas dentro del DIF Municipal Segunda Planta, Instituto de Defensoría Pública del Estado y autorizando como asesores jurídicos a los Lics. Karla Guadalupe Coronado Frausto, Laurentina Medina Ponce, Mitzi Citlalli Acuña Godínez y Carlos Javier Castañeda designando a la última de los prenombrados en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán las facultades para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de

pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Como lo solicita, se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para presentar promociones de manera electrónica mediante el correo luacrel@msn.com.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 1387/2022 y se publicó en lista.- Conste.

En fecha _____ se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- Doy Fe.- Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda.- Oficial Judicial B en Funciones Secretario de Acuerdo.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

13/10/2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Oficial Judicial B, Habilitado como Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.- Rúbrica.

7003.- Noviembre 14 y 15.-2v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C.C. DAVID POLENDO ÁLVAREZ,
SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA
Y EDUARDO SANTOS DE LA GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés (2023), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1028/2019, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ustedes, de quien reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- Téngase por recibido el escrito de fecha seis de mayo del año dos mil diecinueve, signado por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, y con los documentos, copias simples que se acompaña, en su carácter de Apoderado Legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que se le reconoce en Juicio, como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe las cuales como lo pide el compareciente quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. DAVID POLENDO ÁLVAREZ, SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA, ambos con domicilio ubicado en: calle Porfirio Díaz (7), número 319, entre Boulevard José López Portillo y Juan José De la Garza, de la colonia Guadalupe Mainero, Código Postal 87100, del Plano Oficial de esta ciudad, así como del C. EDUARDO SANTOS DE LA GARZA, con domicilio ubicado en: calle Carpinteros, número 110, de la colonia Obrera de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El pago de la cantidad de \$632,796.05 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.), por concepto de saldo de capital vencido por anticipado (suerte principal) derivado del convenio de reconocimiento de adeudo de constitución irrevocable de garantía hipotecaria, prestación esta que se les reclama únicamente a los acreditados, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito como anexo número dos.

b).- El pago de la cantidad de \$21,872.40 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos del crédito de vencimiento del 30 de agosto del mes de octubre del año 2013, y las que se sigan venciendo

hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato Base de la Acción prestación esta que se les reclama únicamente a los acreditados.

c).- El pago de la cantidad de \$3,499.58 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado de los intereses ordinarios generados a partir del 30 de agosto al 30 de octubre del 2013, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima del Contrato Base de la Acción, prestación esta que se les reclama únicamente a los acreditados.

d).- El pago de la cantidad de \$472,493.61 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios determinados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento generados del periodo comprendido del día 31 de agosto del año 2013, al día 15 de junio del año 2016, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato base de la acción, prestación esta que se les reclama únicamente a los acreditados.

e).- El pago de la cantidad de \$75,598.98 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado de los intereses

ordinarios generados a partir del 31 de agosto del año 2013, al día 13 de junio del año 2016, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del contrato base de la acción, prestación esta que se les reclama únicamente a los acreditados.

e).- La ejecución de la Garantía Hipotecaria otorgada en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción, prestación esta que se le reclama al C. EDUARDO SANTOS DE LA GARZA, en su carácter de obligado solidario.

f).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 01028/2019.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada DAVID POLENDO ÁLVAREZ, SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA Y EDUARDO SANTOS DE LA ROSA, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en Escritura Pública Número 34,492 (treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos), debidamente certificada, certificación de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, certificación de registración entrada número 36704/2011 de fecha veintiocho de octubre del año 2011, tabla de amortización, copia de las credenciales para votar de los C.C. DAVID POLENDO ÁLVAREZ, JUAN ANTONIO POLENDO CERDA Y SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA, formato para Cobranza extrajudicial de fecha veintitrés de

octubre del año dos mil trece, estado de adeudo certificado, resumen de adeudo al 15 de junio de 2016, relación de los pagos efectuados por la parte deudora, cédula profesional certificada del C. Daniel Martínez Cruz, debidamente selladas y rubricadas, emplazándolos para que otorgue contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren, en la inteligencia que dicho término les es concedido de manera individualizada; previniéndoles además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia; de igual manera se previene a ambos demandados, para que a más tardar al producir contestación a la demanda, designen de entre ellos a un representante común, apercibidos que de no hacerlo así este Juzgado lo nombrará, ello en conformidad al artículo 8 del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Y toda vez que el C. EDUARDO SANTOS DE LA GARZA, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, en consecuencia con los insertos necesarios del caso gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil del cuarto distrito judicial en el Estado, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la diligencia ordenada en este decreto, apercibiéndole al demandado de que se trata de la obligación que tiene para señalar domicilio en este municipio para oír y recibir toda clase de notificaciones, facultando al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad; aclarándose que al citado demandado (EDUARDO SANTOS DE LA GARZA), se le concede un día más por cada 80 kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para producir su contestación a la demanda en conformidad con el artículo 60 de la Ley del Proceder Civil Local.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Lauro Aguirre (11), entre Alberto Carrera Torres e Ignacio Aldama, número 801 Norte, C.P. 87000, Zona Centro, de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles, como sus ASESORES JURÍDICOS a los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez, Marcos Antonio Rivera Cadengo y Juan Carlos

Cedillo Castro, quienes quedan facultados únicamente para imponerse de los autos y consultar el expediente.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada DAVID POLENDO ÁLVAREZ Y SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA Y EDUARDO SANTOS DE LA GARZA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 27/09/2023 12:30:38 p.m.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7034.- Noviembre 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ANA CRISTINA FARIAS MORALES
TERCERA LLAMADA A JUICIO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00169/2021 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Reivindicatorio promovido por el C. LICENCIADO MA. ISABEL REBULLOSA HERNANDEZ, en contra de JUANA MORALES HERNANDEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (19) diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).- Con la promoción inicial y acompañado de los siguientes anexos 1.- Un certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 2.- Una acta número 15,459, volumen número 709, de fecha ocho de febrero del dos mil dieciocho y un traslado.- Téngase por presentado a la C. MA. ISABEL REBULLOSA HERNANDEZ, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Revocatorio, en contra de JUANA MORALES HERNANDEZ y causahabientes, quien tiene su domicilio en calle Alameda, N° 1609, Ejido Esteros, entre las calles Hidalgo y Matamoros, Altamira, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00169/2021 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Fresno, N° 1112 Altos, colonia Del Bosque, entre las calles Avenida Villahermosa y calle Ébano, Tampico, Tamaulipas, y como Asesor a la C. Lic. María Luisa García

Martínez, en términos del artículo 68 BIS. Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Asimismo para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Judicial.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este.. Al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De otra parte se le hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autoriza para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con la firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado de igual forma, dicha circunstancia se le comunicara mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; asimismo se le previene a la parte demandada para que el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envíe de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de

lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- - - - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Licenciada María Luisa García Martínez, quien actúa dentro del expediente 00169/2021, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. ANA CRISTINA FARIAS MORALES, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicha demandada, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. ANA CRISTINA FARIAS MORALES, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Por otra parte se instruye a la secretaria de acuerdos para que integre con costura a este expediente un cuaderno de pruebas de la parte actora, un cuaderno de pruebas de la parte demandada, un cuaderno de apelación, un cuaderno de incidente de tachas, que se llevaron por separado, levantando la constancia respectiva.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; (27) veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la LIC. MARIA LUISA GARCIA MARTÍNEZ, quien actúa dentro del Expediente 00169/2021, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que en fecha veintiocho de agosto del presente año se ordenó emplazar por edictos a la C. ANA CRISTINA FARIAS MORALES, como tercera llamada a Juicio, se hace la aclaración que por un error se asentó en la publicación de los edictos el nombre de la C. JUANA MORALES HERNANDEZ, siendo lo correcto ANA CRISTINA FARIAS MORALES como tercera llamada a Juicio, se ordena hacer el emplazamiento correspondiente, atención a lo ordenado al auto de fecha veintiocho de agosto del presente año.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 27 de octubre de 2023.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7035.- Noviembre 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ANTONIO JUÁREZ SÁNCHEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de octubre de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2021, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. SARA SALDAÑA GONZÁLEZ, en contra de la C. JORGE ANTONIO JUÁREZ SÁNCHEZ, y mediante auto de fecha 11 de septiembre de 2023, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que en caso de no dar contestación en el término

otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 11 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7036.- Noviembre 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dos de marzo del año dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00170/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Licenciado Héctor David Rodríguez Rodríguez, en su carácter de apoderado legal de CRECIENDO FELIZ, S.C., en contra de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El Pago de la Indemnización del Costo de las Obras Construidas por mi mandante en el Inmueble Propiedad de la parte demandada, derivadas de la relación de arrendamiento que existió entre mi poderdante y el hoy demandado, con motivo del Contrato de Arrendamiento celebrado en fecha 02 de septiembre del 2009 y Au Addendum celebrado en fecha 19 de octubre del 2009, B).- El pago de la cantidad de \$6'279,863.58 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.) en favor de mi representada CRECIENDO FELIZ S.C., por concepto de Indemnización del Costo de las Obras Construidas por mi mandante en el Inmueble Propiedad de la parte demandada, durante la Relación de Arrendamiento Que existió entre mi poderdante y el hoy demandado, con motivo del Contrato de Arrendamiento celebrado en fecha 02 de septiembre del 2009 y su Addendum celebrado en fecha 19 de octubre del 2009, C).- El pago de los Intereses Moratorios que se generen desde la fecha en que la parte demandada ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ ha incumplido con la obligación de pagar a mi representada la Indemnización del Costo de las Obras Construidas por mi mandante en el Inmueble Propiedad de la parte demandada, y hasta que realice el Pago Total de dicha Indemnización, a razón del Interés Legal y D).- El pago de

gastos y costas que originen con la tramitación del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha ocho de Junio del año dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de junio de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7037.- Noviembre 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. PATRICIA EUGENIA MEDELLÍN OMAÑA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00661/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de PATRICIA EUGENIA MEDELLÍN OMAÑA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- Se decrete por Sentencia Ejecutoriada, el vencimiento anticipado en cuanto al plazo para el pago del crédito se refiere, por Causas Imputables a la demandada, conforme a lo pactado por las partes, en la Cláusula Decima Octava, del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, que se agrega a la presente demanda como Documento Base de la Acción, b).- Mediante el ejercicio de la acción hipotecaria, el pago de la cantidad \$513,502.59 (QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS DOS 59/100 MONEDA NACIONAL), por Concepto de Suerte Principal, c).- EL pago de la cantidad de \$28,257.28 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) por Concepto de Intereses Ordinarios Devegados, y los que se sigan Devegando, en términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito Base de la Acción, d).- El pago de la cantidad de \$740.03 (SETECIENTOS CUARENTA

PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Primas de Seguro Devengadas, y las que se sigan Devagando, en los términos y condiciones pactados por las partes en la Cláusula Decima Primera del Contrato de Crédito Base de la Acción, e).- El pago de la cantidad de \$128.97 (CIENTO VEINTIOCHO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), por Concepto de Intereses Moratorios Devagados, y los que se sigan Devagando, f).- El pago de la cantidad de \$1,250.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDAS NACIONALES), por concepto de Comisión por Administración Devagadas, y las que se sigan Devagando, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Tercera Inciso B) del Contrato de Crédito Base de la Acción, g).- El pago de la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de I.V.A. de Comisión por Administración Devagadas, y las que se sigan Devagando, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Tercera Inciso B) del Contrato de Crédito Base de la Acción y h).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha veinticinco de Mayo del año dos mil veintitrés, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a PATRICIA EUGENIA MEDELLÍN OMAÑA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de mayo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7038.- Noviembre 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUANA REYES MALDONADO Y
ADRIANA REYES MALDONADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 971/2022, relativo al Juicio Especial Sobre Declaración de Interdicción e Inhabilitación de MARIA JOSEFINA MALDONADO DE LEÓN, promovido por LETICIA ANTONIO REYES, y toda vez de que se ignora el

domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veinte de septiembre del presente año, emplazarlos por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándoles que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndoseles para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7039.- Noviembre 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LEOBARDO PACHECO VARGAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01115/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad y Guarda y Custodia, promovido por ANGÉLICA MARIANA REYES ZUMAYA, en contra de LEOBARDO PACHECO VARGAS, como se expone en el escrito inicial de demanda y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de trece de octubre de dos mil veintitrés, llamarlos a Juicio por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá apersonarse al juicio para realizar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de octubre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7040.- Noviembre 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

EMPLAZAMIENTO

A LA C. MÓNICA JOAN TORRES ROMERO.

Por auto de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00976/2023; relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por el Ciudadano SERGIO EDUARDO VELASCO GONZÁLEZ, en contra de la Ciudadana MÓNICA JOAN TORRES ROMERO, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de sesenta días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7041.- Noviembre 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE OLIVARES GONZÁLEZ, CLEOTILDE ROSAS DEL FIERRO, denunciado por ROBERTO OLIVARES ROSAS, ADELAIDA OLIVARES ROSAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 20 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7043.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MINERVA ISABEL ARREOLA LOPERENA, denunciado por JESÚS ALBERTO MATA ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de septiembre de 2023.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7044.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01134/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE JAIME MONTEERRUBIO FLORES, denunciado por WILLY ALBERTO LÓPEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de octubre de 2023.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7045.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01139/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MORENO CANTÚ Y FERNANDA CASTILLO PEREZ, denunciado por VÍCTOR MORENO CASTILLO, MARTIN MORENO CASTILLO, DEMETRIO MORENO CASTILLO, INÉS MORENO CASTILLO, BLANCA ELIZABETH MORENO MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de octubre de 2023.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7046.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01254/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS MÉNDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de septiembre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7047.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de octubre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01319/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO QUINTERO DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. MARIA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ ROEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

7048.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01074/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIZET ESPERANZA MARTÍNEZ GALVÁN, denunciado por MARIA HORTENCIA GALVÁN PIÑA, DIANA BEATRIZ MARTÍNEZ GALVÁN, LEYDI LAURA MARTÍNEZ GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7049.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 1085/2023, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de MIREYA GONZÁLEZ CHIO, denunciado por ÁNGEL ANTONIO GARCIA GONZÁLEZ Y ÁNGEL NEMESIO GARCIA NARANJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de octubre del 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7050.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 1086/2023, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO GUZMÁN DE LA TORRE, denunciado por JUANA GUADALUPE DEL ROSARIO ORTIZ TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de octubre del 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7051.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARIA ADAME ARENAS, denunciado por GEORGINA LIZZETTE CASTILLO ADAME, ARTURO CASTILLO MEZA, asignándosele el Número 01072/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

7052.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL ATANACIO SALVADOR, quien falleció el treinta y uno de marzo de 2006 dos mil seis en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por HERMELINDA AGUILAR JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7053.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha uno de agosto del año dos mil diecisiete ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2017 y en auto de fecha 13 de octubre del año dos mil veintitrés dentro de ese mismo expediente se apertura la Sucesión Intestamentaria, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTA SUVIREZ CARRIZALEZ, quien falleció el 22 de octubre del año dos mil veinte en Tampico, Tamaulipas; siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. CARLOS, JOSE LUIS, BLANCA AMADA, ELEAZAR Y DANIEL EVERARDO todos de apellidos CORDOVA SUVIREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA

BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7054.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha 26 de septiembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00977/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO GONZÁLEZ CÁCERES quien falleció el 30 de diciembre del año 1969, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por RAÚL GONZÁLEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

7055.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de septiembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00959/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA ARZOLA GARCILAZO, denunciado por las C.C. MA. DEL PILAR ARZOLA GARCILAZO Y MA. TERESA DE JESÚS ARZOLA GARCILAZO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19/09/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.-

7056.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente 00880/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ÁNGEL CHONG RODRÍGUEZ Y ROSA IRENE RIVAS TORRES, denunciado por NORMA ANGÉLICA CHONG RIVAS, MIGUEL ÁNGEL CHONG RIVAS, ROSA IRENE CHONG RIVAS Y ERIKA JAZMÍN CHONG RIVAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de octubre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7057.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de octubre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01027/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO

CEDILLO CARRANZA VIUDA DE GÓMEZ, promovido por MARTHA ALICIA GÓMEZ CEDILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de octubre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

7058.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de Mayo del dos mil veintidós, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00457/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ ENRÍQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7059.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de agosto de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00688/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ SALAZAR FLORES, promovido por LIDIA YOLANDA SALAZAR, JUAN RAMÓN SALAZAR Y JOSE BLAS SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de agosto del 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ,

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7060.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01215/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes ALFONSO AMÉRICO SALAZAR FERNÁNDEZ, denunciado por el C. JAHIR PEREZ SANCHEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quienes firman el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7061.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01144/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Villarreal Rodríguez, denunciado por ELMA ALONSO MARTÍNEZ, JACQUELINE VILLARREAL ALONSO, ANTONIO VILLARREAL ALONSO, RIGOBERTO VILLARREAL ALONSO, ROLANDO

VILLARREAL ALONSO Y RAFAEL VILLARREAL ALONSO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7062.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01224/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR VARGAS GARZA, denunciado por PASCUAL CHARLES HERNÁNDEZ, JORGE LUIS CHARLES VARGAS Y ARELY LEONOR CHARLES VARGAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7063.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 29 de septiembre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01233/2023; relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de CRISTIAN OMAR GUTIÉRREZ MANRIQUE, denunciado por MARIA CRISTINA COBOS VALERIO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7064.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de octubre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01320/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ESPINO TIJERINA, denunciado por HERMELINDA RAMÍREZ GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7065.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de octubre del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01314/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MORENO GARCÍA, denunciado por LUIS ÁNGEL VÁZQUEZ MORENO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma

Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

7066.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO HILARIO FLORES PEÑA Y MIRTHA YOLANDA REYNA SALINAS, quien el primero falleció el día cinco de febrero de dos mil quince en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y la segunda falleció el día trece de abril de dos mil cuatro en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, ambos habiendo teniendo su último domicilio en calle Manuel Acuña esquina con calle Mainero número 220 en la colonia Santander en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por REYES HERLINDA FLORES PEÑA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 04 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7067.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGARDO PEÑA HINOJOSA, quien falleció en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil uno, habiendo tenido su último domicilio en calle Servando Canales número 411, entre calles Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo, Zona Centro,

Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, Código Postal 88370, y es denunciado por DORA ALICIA RAMÍREZ NAVARRO Y ELEAZAR PEÑA RAMÍREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 19 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7068.- Noviembre 15.-1v.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00632/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONILA CRUZ CASTILLO, denunciado por los C.C. GREGORIO PEREZ CRUZ Y ROSA ICELA PEREZ CRUZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de octubre de 2023.- Oficial Judicial "B", LIC. MARIA DE JESÚS ALVIZO ORTEGA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B, LIC. RENATA CASTILLO LÓPEZ.- Rúbrica.

7069.- Noviembre 15.-1v.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00668/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN TORRES BUSTOS Y MANUELA FLORES MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. MARTIN TORRES FLORES, JOSE MANUEL TORRES FLORES, JESÚS TORRES FLORES, JOSE LUIS ENRIQUE TORRES FLORES Y ROSALIO TORRES FLORES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7070.- Noviembre 15.-1v.

E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.**

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00115/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre FELIPE VELA Y/O FELIPE VELA GONZÁLEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

7071.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00256/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de GUADALUPE GRACIA RAMÍREZ, denunciado por MARILÚ MARTÍNEZ CARPIO Y FRANCISCA GRACIA MARTÍNEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

7072.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00290/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de PERFECTO LERMA NARVÁEZ denunciado por GUADALUPE RAQUEL GONZÁLEZ GALVÁN, CARMEN DELIA LERMA GONZÁLEZ Y FIDENCIO LEONEL LERMA GONZÁLEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de

quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

7073.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 309/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre J. JESÚS LOZANO ZERMEÑO, denunciado por JOSE MARTIN LOZANO ROBLES; ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

7074.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 310/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ÁNGEL FLORES SOTO

denunciado por NORMA CEPEDA ONTIVEROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

7075.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés radicó el Expediente Número 00312/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JOSE DAMIÁN MEDRANO ESTRADA, denunciado por MARGARITA ESTRADA FLORES: ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

7076.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00321/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ISMAEL CRUZ CARDONA, denunciado por GLORIA CARDONA PALACIO; ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

7077.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de octubre de 2023, radicó el Expediente Número 00323/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron el nombre de FELIPA BRISEÑO PEREZ, Y CECILIO BORJAS LIZCANO, denunciado por SEBASTIANA BORJAS BRICEÑO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de octubre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo

General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

7078.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00334/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de HERIBERTO MARTÍNEZ CISNEROS Y BRIANDA ILIANA ACOSTA MASCORRO denunciado por HELIBERTO MARTÍNEZ ARANDA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

7079.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (11) once de septiembre del año (2023) dos mil veintitrés, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 143/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre SILVESTRE JACOBO ZAPATA, denunciado por SILVINA DE LEÓN BRIONES, haciendo de su conocimiento que SILVESTRE JACOBO ZAPATA, falleció el día (24) veinticuatro de febrero del año (2017) dos mil diecisiete, a la edad de (76) setenta y seis años, siendo sus padres Nemecio Jacobo Tovar y María Zapata

Zapata, teniendo su último domicilio ubicado en Ejido Praxedis Balboa, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (11) once de septiembre del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ

7080.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (20) veinte de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 177/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ARNULFO BARRIENTOS BARRIENTOS, denunciado por GLORIA RÍOS GUILLEN, haciendo de su conocimiento que ARNULFO BARRIENTOS BARRIENTOS falleció el día (2) dos de febrero del año (1991) mil novecientos noventa y uno, a la edad de (48) cuarenta y ocho años, siendo sus padres Manuel Barrientos y Sara Barrientos, teniendo su último domicilio ubicado en calle Abasolo, sin número, de la colonia Américo Villarreal, C.P. 87760 del municipio de Abasolo, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, a (20) veinte de octubre del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ

7081.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó dentro del Expediente Número 00438/2021, la apertura de Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES GARCIA HINOJOSA, quien

falleció en la ciudad de Brownsville Texas, Estados Unidos, el día veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en número 125, calle Zapata, entre 1, y 120 de la Zona Centro de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por MARIA DE LOS ÁNGELES DE LA GARZA GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 31 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7082.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de agosto del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00208/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MARTÍNEZ GARCIA, denunciado por ARTURO MARTÍNEZ GARCIA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, 14/2020 de fecha veintinueve de Junio del dos mil veinte, 15/2020 de fecha treinta de julio del dos mil veinte y 7/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien inserta SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de

partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). (...) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo abra la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...) 7. Si el juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención. (...) (...) En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código.-Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

7083.- Noviembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 319/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA GUADALUPE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano ubicado en fracción 2-dos, de los lotes 2-dos y 4-cuatro, manzana 11-once, ubicado en la colonia Enrique Cárdenas González, de esta ciudad; con una superficie 126.00 m2 (ciento veintiséis metros cuadrados) con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 18.00 m.-dieciocho metros, con superficie identificada como 1-uno, fracción de la fusión de los lotes 2-dos y 4-cuatro; AL SUR en 18.00 m.-dieciocho metros, con superficie identificada como 3-tres, fracción de la fusión de los lotes 2-dos y 4-cuatro; AL ORIENTE, en 7.00 m.-siete metros, con lote 6-seis; AL

PONIENTE: en 7.00 m., siete metros, con calle Ignacio Zaragoza; sobre dicho predio se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 377-trescientos setenta y siete de la calle Ignacio Zaragoza, con superficie de 105.00 m2.-ciento cinco metros cuadrados; con un valor comercial de: \$924,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de

Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7084.- Noviembre 15 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de octubre del dos mil veintitres, dictado en el Expediente Número 1048/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HÉCTOR LUIS TEJEDA RAMÍREZ Y FRIDA CASAS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en: calle Ceibas, número 3428, lote 5, manzana 8, Fraccionamiento Haciendas del Bosque, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 17.00 mts., con lote 4; AL ESTE en: 7.50 mts., con calle Ceibas; AL SUR en: 17.00 mts., con lote 6; y AL OESTE en: 7.50 mts., con lote 32; identificado como Finca Número 23061, del municipio de Victoria; con un valor pericial de: \$1'394,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA SEIS (6) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7085.- Noviembre 15 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de octubre del actual (2023), dictado en el Expediente Número 1150/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MÓNICA MAYELA TORRES MATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: Terreno Urbano y construcción, ubicado en Fraccionamiento Los Álamos, calle Dr. Cipriano Guerra Espinosa, lote-17, manzana-5, Código Postal 87084, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; el cual cuenta con una superficie construida de: 129.10 metros cuadrados; con las medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.50 m, con propiedad del señor José Benito Hinojosa; AL ESTE en: 18.96 metros con donación área verde, AL SUR en 7.50 metros, con calle Dr. Cipriano Guerra Espinosa, AL OESTE en: 18.82 metros, con lote 16; con Referencia Catastral 01-01-28-057-017, el cual cuenta con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad: Finca 35857, municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$1'241,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento

que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2023.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7086.- Noviembre 15 y 23.-1v2.
